



Actualidad Jurídica, Económica y Política

Mayo a Junio de 2021 - Año VII

www.fuerzalegalsa.com

REVISTA VERITAS

Justicia • Excelencia • Servicio

Volumen No. 1 - Edición Bimestral No. 39



REVISTA VERITAS

Actualidad Jurídica, Económica y Política

Volumen No. 1
Edición bimestral
No. 39

Mayo a Junio de 2021
Año VII
www.fuerzalegalsa.com

DIRECTOR HONORARIO
Luis Alirio Téllez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
María Alejandra Téllez Rodríguez

FUNDADOR Y DIRECTOR
Luis Felipe Téllez Rodríguez

ASESOR PERMANENTE
Lucy Galindo de Hernández

COMITÉ EDITORIAL
Carlos Antonio Perdomo Nieto
Jorge Arturo Díaz Reyes
Melissa Valdes Perpián

CONTENIDO



04.
PÁGINA

Historias de no creer
Editorial



06.
PÁGINA

Incumpliendo las tutelas
Juan Luis Palacio Puerta



08.
PÁGINA

La “EPS”, una radiografía del país
Guillermo Castro Jaime



10.
PÁGINA

El glifosato en Colombia: debate ético-jurídico
Leandro Quintero Pérez



12.
PÁGINA

No más polarización
Isabel Victoria Gaitán Rodríguez



14.
PÁGINA

Presupuesto Nacional:
Ingresos y gastos
Hernando Patiño Ortiz

Página 3.

3.



HISTORIAS DE NO CREER

Editorial

Hace muchos años, cuando ocurría algún evento inverosímil, las señoras en Bogotá solían decir: *"De no creer, mijita, de no creer"*. No puede ser que muchos educadores, que muchos políticos e, incluso, que algunos ministros de la Iglesia inciten al *"paro"*, a la mal llamada *"resistencia"* y a la rebelión: ¡de no creer!

Sucedió que, durante una de las sesiones de la habitual audiencia general en el Vaticano, parece que fue la del 12 de mayo de este año, un miembro de una comunidad religiosa se acercó a Papa Francisco para solicitarle *"le firmara la encíclica"*; a lo cual respondió el pontífice: *"Lo único que no firmo son cheques"*.

Durante el brevísimo coloquio, maximizado a antojo de algunos áulicos, este religioso increpó: *"Papa Francisco, están violando los derechos humanos en Colombia, le pedimos que, por favor, ore por nuestro país."*, a lo que el pontífice contestó: *"Hay que rezar por la paz en Colombia."* y, sin mayores miramientos, se alejó con una sonrisa. Maravillosa respuesta de Papa Francisco: no incursionó en política como querían inducirlo para, seguramente, manipular sus palabras en otro discurso de polarización.

A la semana siguiente, como si no fuera poco – seguramente en la audiencia del 19 de mayo de este mismo año –, ese mismo religioso interpeló nuevamente al pontífice para decirle: *"Papa Francisco, necesitamos en Colombia casa, tierra y trabajo; hay mucha desigualdad, hay mucha violencia, Papa Francisco, por favor."*, a lo que el mismo Papa Francisco respondió: *"Esa es la vida, lamentablemente, cuando no hay justicia."* y señaló: *"Siempre los de abajo pagan."* De nuevo, sin incursionar en terrenos que le son ajenos, el Papa Francisco se alejó.

Este tipo de *"ser religioso"* –politiquero y mamerto– ha hecho carrera en nuestra sociedad: ¡de no creer! Es *"de no creer"* que esos ministros corran a enjugar falsas lágrimas, a reclamar perdones sobre falacias y a alentar

la insurrección; pero jamás escuchamos a esos *"ministros"* pedir perdón por los abusos de toda índole que se cometieron bajo a su autoridad, ni para volver consideración a sus subalternos a quienes trataron como súbditos y no como hermanos, ni para reparar a las víctimas de esos actos deleznable. Se escucharían resonar las palabras de Jesucristo: *"¡hipócritas!"* (cf. Mt. 23, 29).

Esos *"religiosos"* deberían repasar el Catecismo Mayor donde claramente dice: *"es obligación la de respetar y obedecer a la autoridad porque viene de Dios y porque así lo exige el bien común"* (Pío X, nn. 410, 404 y 408), a más de implorar al Espíritu Santo que les conceda el Don de Piedad en virtud del cual *"por amor a Dios nos sometemos amorosamente a toda legítima autoridad"*.

Esas actitudes provenientes de ese tipo de *"religiosos"* nos demuestran que muchos ministros de la Iglesia están en todo menos en lo que deberían estar: ¡de no creer! El papel de los ministros de Dios consiste en reparar con su oración, con su ayuno y con su penitencia los pecados propios y ajenos, no en andar dirigiendo discursos en contra de las autoridades del Estado ni incitando a la subversión.

De ahí que los cristianos y los ciudadanos de bien deban abstenerse por todas las vías de hacer eco a las palabras de estos individuos, así como que deban alejar a sus hijos de los planteles educativos que estos *"religiosos"* dirigen, pues, de lo contrario, inocularán con sus discursos en ellos mismos y en sus hijos el rencor partidista, el odio de clases y el error –aunque nos parezca una paradoja–.

Esto cobra vital importancia para que comprendamos que el Comité del Paro –que esos inicuos seres defienden– no es ni puede ser considerado una *"parte"* equiparable al Gobierno nacional porque ese *"Comité del Paro"* no es una autoridad legítimamente instituida, como tampoco lo son esos promotores del *"Paro Nacional"* ni los insurrectos que, alentados por una u otra fuerza, se han dedicado a dañar bienes públicos y privados. No se puede aplaudir ni defender el vandalismo como tampoco la subversión de los símbolos patrios, pues objetos tan preciados como la Bandera nacional, el orden social y la propiedad merecen nuestro respeto, cuidado y admiración.

Nuestra República debe retornar a la consciencia de la rectitud, al respeto a la autoridad, a la reverencia a los mayores y a las buenas costumbres que harán posible el orden social. No queremos pensar que, como cantaba ese famoso tango argentino compuesto en 1934 por Enrique Santos Discépolo, *"Hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor; ignorante, sabio o chorro, pretencioso estafador; [...] Si es lo mismo el que labura noche y día como un buey, que el que vive de las minas, que el que mata, que el que es cura o está fuera de la ley"*. ●



INCUMPLIENDO LAS TUTELAS

Por Juan Luis Palacio Puerta*

Para nadie es un secreto que uno de los grandes logros de la Constitución de 1991 fue la acción de tutela. Ese mecanismo informal y célere de protección de derechos fundamentales ha permitido que muchos ciudadanos encuentren soluciones efectivas a las infracciones cometidas por las Autoridades o por particulares. Inclusive, también debemos reconocerlo, el sistema de revisión eventual a cargo de la Corte Constitucional le ha permitido a esta Corporación crear líneas jurisprudenciales de avanzada que, muy seguramente, no se habrían encontrado en las otras Altas Cortes.

Sin embargo, parte del éxito de esta figura radica en que los fallos de tutela son de inmediato y obligatorio cumplimiento. La persona que ha sido compelida por un Juez de la República en sede de tutela a proteger un determinado derecho fundamental debe proceder inmediatamente a obedecerlo, so pena de incurrir en desacato o, lo que es lo mismo, en la posibilidad de ser multado o arrestado, incluso ambas, hasta que se verifique el cumplimiento de la providencia judicial.

Ese temor irrestricto al juicio de tutela es lo que ha conllevado a su efectividad. Es que ni siquiera la falta de presupuesto en una determinada entidad ha servido de excusa para evadir el cumplimiento de los fallos que conceden protección. Por eso, y solo a manera de ejemplo, las EPS han tenido que prestar servicios de salud, fuera y dentro del país, en regiones apartadas, o asumir la compra de ciertos insumos, solo porque un juez de tutela se los ha ordenado.

No obstante, desde el año pasado se ha venido presentando por parte de ciertas autoridades públicas una tendencia a desconocer los fallos de tutela, o, más grave aún, han buscado convertir esta herramienta en un “fantasma” al que poco a poco se la ha ido perdiendo el temor. Un primer ejemplo es que el Ministerio de Salud, de manera pública y expresa, manifestó que no acataría un fallo de tutela de diciembre de 2020 que le ordenaba exigir pruebas de Covid a los pasajeros que provinieran del extranjero. Aunque muchos sectores salieron a aplaudir la decisión del Ministro, lo único cierto es que dicho incumplimiento, de cara a la opinión pública, no solo afecta la separación de poderes y la legitimidad de la Función judicial, sino que también pone en tela de juicio la idoneidad de los mecanismos judiciales para controlar las decisiones administrativas.

Mal ejemplo se le da a la ciudadanía cuando se comunica que incumplir los fallos que no nos gustan o nos son contradictorios es una vía legítima para hacerle frente a esa decisión adversa. Si todos los ciudadanos hicieran lo mismo, el aparato judicial perdería su razón de ser y, nuevamente, la ley del más fuerte sería la única forma de hacer justicia.

Por ende, las Autoridades no pueden perder de vista que contra las decisiones desfavorables proceden los recursos de ley, pero, de cualquier manera, la orden dada por un juez de tutela se cumple y debe cumplirse, nos guste o no.

Ahora bien, también ocurrió recientemente que, con ocasión de las movilizaciones sociales que vive el país, una Magistrada del Tribunal de Cundinamarca, también en el campo de una acción de tutela, profirió una medida cautelar en la que ordenaba suspender las marchas programadas para un determinado día. Al final de cuentas, nadie tomó en serio la orden y las manifestaciones siguieron su curso natural. La Alcaldía de Bogotá, una de las obligadas a cumplir el fallo, a través de diferentes argucias, logró evadir su cumplimiento.

Es igualmente peligroso que la tutela se nos convierta en un “simple papel” que pasa desapercibido ante todos. Si el juez pierde valor en la comunidad, si sus decisiones no son más que simples “recomendaciones” para quienes decidan oírlos, simple y llanamente dejaremos de ser una democracia.

Los jueces no están para “agradarnos” con sus providencias, están para corregir situaciones injustas y para controlar las decisiones de la administración, por eso, sus decisiones, una vez ejecutoriadas, sólo deben ser cumplidas. No hay más remedio. ●

* Socio de Palacio Puerta Abogados S. en C.



LA “EPS”, UNA RADIOGRAFÍA DEL PAÍS

Por Guillermo Castro Jaime*

Seguramente la mayoría de los colombianos no sabe que existe la Encuesta Pulso Social (EPS), una iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que busca medir el impacto social de la Pandemia por COVID-19. En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de realizar la encuesta y de publicar sus resultados.

Los datos se recolectan en 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas: Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Bogotá, Tunja, Villavicencio, Neiva, Florencia, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Ibagué, Pereira, Armenia, Medellín, Montería y Quibdó.

La encuesta se realiza desde julio de 2020 y, el pasado 25 de mayo, se conocieron los resultados que corresponden a abril de 2021: la décima ronda. Allí se evidencian las razones por las cuales se dio origen al Paro Nacional que comenzó el 28 de abril. La fuente es el DANE, luego no son cifras inventadas por la oposición con miras a las elecciones de 2022 para “desestabilizar el país” ni para “no dejar gobernar a Iván Duque”, que, dicho sea de paso, nunca comenzó.

El Indicador de Confianza del Consumir (ICC) que se construye con los datos de dicha encuesta muestra que la esperanza de mejorar la calidad de vida de los colombianos tiende a la baja desde noviembre de 2020. Al comienzo de la Pandemia se veía con optimismo un pronto regreso a la normalidad, pero desde el final del año pasado el optimismo comenzó a decrecer.

Para el 62% de los encuestados, la situación económica del país está peor que hace un año (abril de 2020), en plena cuarentena estricta y el 20,3% siente que es mucho peor.

El 57,1% de los jefes de hogar encuestados dice que su situación económica es peor que 12 meses atrás y el 47,1% cree que esto no va a mejorar en el próximo año; el 25,1% supone que será peor.

La cifra más desalentadora es que el 78,4% sostiene que no tiene mayores posibilidades de comprar ropa, zapatos, alimentos, etc. El 88,6% dice que tiene menos posibilidades de adquirir muebles, lavadora, televisor u otros aparatos electrónicos. Sólo el 6,4% cree que tendrá dinero disponible para salir de vacaciones en los próximos 12 meses.

El 78,5% de los jefes de hogar y sus cónyuges afirman que no tienen posibilidad de ahorrar y el 15,5% que no tienen ingresos. El 97,1% manifiesta que no planea comprar vehículo, nuevo o usado, en los próximos 2 años y de igual forma el 92,3% niega la posibilidad de comprar, construir o remodelar una vivienda en ese mismo plazo.

Por otra parte, el 34% manifiesta sentir inseguridad para caminar solo en las noches y el 29,7% confirmó que nunca sale solo de noche. Con este panorama y muy baja empatía por la policía nacional, ¿cómo no iba a protestar la gente? Con esas percepciones es innegable que las personas de las clases más vulnerables decidieran salir a las calles a manifestar su sentir.

Lo anterior demuestra que Iván Duque no tenía la capacidad para conducir el barco en medio de la noche y de una fuerte tormenta. Zarpó a mar abierto sin experiencia, sin conocimiento, y creyendo que con piloto automático llegaría a buen puerto. Se le está hundiendo el navío y sigue pensando en salir a cubierta con gafas de sol, bronceador y una guitarra para cantar “De música ligera”.

La comunidad internacional no le va a dar la mano por los abusos policiales, por las masacres ni por la muerte de casi 1.000 líderes sociales y excombatientes de las FARC desde la firma de los acuerdos de paz, según la DW alemana. Durante la administración Duque se dispararon las muertes de jóvenes, como si el uribismo temiera a las nuevas generaciones.

El Presidente comete un gran error al ignorar la realidad del país que le dieron a gobernar. Es cierto, le tocó bailar con la más fea, pero también es cierto que no hay peor ciego que el que no quiere ver: OPEN YOUR EYES AND EARS IVAN! ●

* Economista y CEO de GC Entertainment.



EL GLIFOSATO EN COLOMBIA: DEBATE ÉTICO-JURÍDICO

Por Leandro Quintero Pérez*

El Decreto 380 de 2021 volvió a colocar en la agenda pública el debate no sólo jurídico sino también ético sobre la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, dado que abre la puerta para el uso del herbicida Glifosato, un compuesto que ha suscitado “alrededor de 300.000 estudios a favor y en contra”. En Colombia, un país que ha enfrentado durante décadas el profundo y complejo problema de las drogas, que trae consigo dinámicas que impiden abordar efectivamente este flagelo, se debe abordar esta situación con un categórico sentido de realidad.

A corte de junio de 2020, el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Gobierno Nacional “reportaron una reducción del 9 % en el área sembrada con coca en el país, pasando de 169.000 hectáreas en 2018 a 154.000 en 2019”, debido, entre otros factores, a la intervención en los territorios con erradicación forzosa o voluntaria, con lo cual se obtuvo “una reducción en los cultivos de coca del 22%”, lo cual nos indica que los planes de erradicación en realidad sí aportan a la superación de esta realidad.

Si bien es cierto que, por vía de proyectos de ley se ha buscado prohibir el uso del herbicida en la política antidrogas del país (p. ej., el Proyecto No. 120 de 2020 Senado, archivado con una votación de 8 a 5 en la Comisión Quinta), a nivel jurisprudencial se presenta un número importante de providencias que han tenido como objeto de estudio una problemática relacionada con la aspersión de Glifosato en el territorio nacional.

A este respecto, la Sentencia T-236 del 2017 desarrolló el principio de precaución respecto a “un cierto grado de probabilidad de un daño” producto del uso del Glifosato en los campos colombianos, así como también concluye que “existen elementos para afirmar, provisionalmente, que el glifosato es una sustancia tóxica que,

dependiendo del nivel de exposición, puede causar cáncer u otras afectaciones a las células humanas”. Por tanto, la consulta previa con las comunidades que pueden resultar afectadas es requisito en la aplicación de la política pública antidrogas en Colombia.

En Colombia, puntualmente, estudios demuestran que a mayor número de hectáreas asperjadas, mayores fueron las consultas por problemas dermatológicos y respiratorios, así como también el aumento de abortos espontáneos. Diversos artículos de investigación presentan cómo existe un nexo causal entre la exposición al glifosato y la aparición de algunos tipos de cáncer, el aumento de muerte y enfermedades en los niños y niñas, así como embarazos pretérminos.

En ese sentido, la precitada sentencia ordenó suspender el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato (PECIG) hasta tanto no se consultara previamente con las comunidades afectadas. Consultas que a la fecha no se han realizado. Lo cual arroja un escenario donde el Consejo Nacional, en efecto, puede ordenar su reinicio siempre que esté en concordancia con lo establecido en el punto cuatro del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (sin embargo hasta el día de hoy es una asignatura pendiente).

Se puede afirmar, entonces, que jurídicamente el principio de precaución impide que actualmente se haga realidad el PECIG; toda vez que el Gobierno no ha realizado las consultas pertinentes ni ha reglamentado lo ordenado. Sin embargo, con todo, el eventual uso del Glifosato debe trascender la barrera de lo meramente jurídico para centrarse en el debate ético pues las consecuencias humanas derivadas de la exposición al herbicida hacen censurable su uso en Colombia y, por las razones expuestas, resulta es indefendible. ●

* Abogado de la Universidad Francisco de Paula Santander (Ocaña).

NO MÁS POLARIZACIÓN

Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez*

En el año 2021 continúa lo que la Pandemia interrumpió: marchas, paros, manifestaciones públicas y violencia social. En noviembre de 2019, especialmente en Bogotá, pero también en otros lugares de Colombia, iniciaron una serie de protestas no por una razón específica, sino por varias a la vez: educación, empleo, equidad, igualdad, carga tributaria y equilibrio social. La violencia civil en las calles reinó y la zozobra nos hizo recordar aquellas épocas de inicios de los 90 cuando todavía el narcotráfico gobernaba en nuestro país. Ahora parece que la crisis por la Pandemia entró a esa olla a presión junto con todos los otros ingredientes y, con ello, llegó una nueva ola de protestas, que ha tenido arrinconados a varios sectores de la economía y al Gobierno central también.

En los países latinoamericanos nos hemos acostumbrado a vivir como ciudadanos de segunda frente a los políticos. La corrupción es el pan de cada día en la región, pero no estamos suficientemente convencidos que son ellos, los políticos, quienes deben servirnos a nosotros por ser sus electores y quienes sostenemos económicamente al Estado. En ese escenario, la protesta resulta ser un mecanismo normalmente eficiente, o al menos eficiente, para que el pueblo reclame, exija y haga ver a sus gobernantes lo que necesita o lo que espera. Nuestra Constitución Política establece este derecho en su Artículo 37.

Sin embargo, el derecho a la protesta deja de ser esa vía para lograr cosas positivas, y de hacer prevalecer el bien común, cuando se sale del límite que la misma Constitución Política le ha puesto: "toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente". En un ambiente de violencia generado por los mismos manifestantes, todo reclamo pierde seriedad, solidez y desvía el propósito. Dicen muchos analistas que las pérdidas que se han ocasionado con los ya más de 40 días de paro, son iguales a las pérdidas que se supone iba a ocasionar la reforma tributaria, la reforma a la salud y otras iniciativas del Gobierno. Los daños en propiedad pública y privada, los bloqueos a las vías que no permiten el normal abastecimiento de ciudades y municipios, y la permanente violencia contra

policías y particulares ha sido la constante en este paro.

De un lado, no puede ser peor la cura que la enfermedad; además, un mensaje que parece haber quedado en el ambiente es que solo con vandalismo se logra presionar a un Presidente para que haga lo que, justamente o no, un pueblo pide. Éste no es un buen mensaje para las generaciones más jóvenes que observan todo.

Por otro lado, mucho se ha dicho y se ha documentado sobre la violencia que se ha generado en estas protestas de parte de la fuerza pública. No solo los civiles han sido quienes han actuado con tal insurrección, sino que el abuso de la fuerza parece ser también un factor que ha empeorado la situación. Esto, sin duda, ha servido como nuevo detonante para que las multitudes escalen el nivel de conflicto otro peldaño más y cada día esto empiece a salirse aún más de control. Sumado a esto, el denominado "Comité Nacional del Paro" no da su brazo a torcer y no acepta ni presenta fórmulas de negociación que permitan llevar a buen puerto este descontento general.

Por su parte, el Gobierno Nacional no ha mostrado tampoco una línea muy clara de cómo quiere o cómo puede dar manejo a esta crisis. Al menos, las cosas que se estén haciendo y estén resultando bien no se han comunicado asertivamente a los colombianos, cosa que también le ha sumado a la zozobra que todo esto está generando para el comercio y para el bienestar general de las personas.

Mientras todo esto sucede, en Colombia, una vez más, se han creado bandos: defendiendo o criticando el paro; simpatizando con una u otra opinión sobre el tema; apoyando a los protestantes o a la fuerza pública; alentando a los manifestantes o al Gobierno. Y vuelve a saltar la palabra que se volvió tendencia en nuestro país: polarización. Parece que hemos vuelto esa palabra nuestra forma de vida, de gobierno y de sociedad.

Hace años que nos hace falta centrarnos y analizar con cabeza fría las situaciones que vive nuestro país. Hace bastante que no nos importa tomar un pedazo de cada lado de la historia para considerar lo que puede ser mejor para todos, para nuestro país. Que todo esto que está sucediendo sirva como punto de inflexión para volver a encontrar nuestro centro y buscar soluciones neutras que nos sirvan a todos. ●

* Socia de Seis G Legal.

PRESUPUESTO NACIONAL: INGRESOS Y GASTOS

Por Hernando Patiño Ortiz*

Ingresos

Los ingresos son los dineros de impuestos que el Gobierno debe recaudar para invertirlos en beneficio de la sociedad.

Hoy vemos personas que tributan sobre bases fiscales inferiores a sus bases económicas y muchísimas exenciones y gastos tributarios para sectores preferidos que significan cuantiosísima evasión y elusión anual, e impuesto al patrimonio que ahuyenta capitales y a sus dueños, todo lo cual hace que el recaudo sea menor que el que debe ser y explica nuestra numerosa población pobre y el rezago económico nacional.

Es necesario eliminar la evasión, elusión y doble tributación sobre el patrimonio y la renta por él producida, y establecer un nuevo estatuto tributario simple y justo que asegure el recaudo que debe ser de los impuestos sobre la realidad económica de quien deba ser contribuyente, atraiga capitales y promueva el crecimiento económico e integración nacionales. Los alimentos básicos, salud y educación no deben gravarse.

Un sistema tributario para lograrlo sería gravar con tarifas progresivas los ingresos globales constitutivos de renta de los contribuyentes excepto pensiones, o la renta presuntiva que produciría su patrimonio neto si ésta es mayor. Para las empresas los ingresos son sus utilidades.

Gastos

El presupuesto anual de gastos de funcionamiento (administración)

y gastos públicos de operación refleja el plan del gobierno para superar el rezago económico de la nación y de su gente.

Los enormes costos administrativos del estado dejan recursos insuficientes para el gasto público de operación, erosionado además este último por favorecimientos indebidos (corrupción), gastos sin beneficio social e inflexibilidad presupuestal.

El gobierno debe disminuir sustancialmente sus costos de administración eliminando burocracia improductiva, para que dichos costos resulten razonables en relación con las sumas administradas, y aumentar así el presupuesto para el gasto público operativo; debe también flexibilizar los presupuestos para poder disponer de los dineros no utilizados y optimizar su uso. La rendición de cuentas con evaluación de lo que produce cada entidad frente a su costo permitirá identificar y eliminar cargos improductivos, gastos sin beneficio para la comunidad y la corrupción.

Son prioritarios los gastos para vacunación contra la Covid-19 y subsistencia de los pobres y la inversión en salud, educación, transporte, energía, agricultura, y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, el control del narcotráfico, del equilibrio medioambiental y del cambio climático, para generar empleo productivo, crecimiento y progreso generales. ●

* Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, consultor y empresario.

FUERZA LEGAL S. A.

Su solución jurídica

NOSOTROS

FUERZA LEGAL S. A. es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

FUERZA LEGAL S. A. fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

ÁREAS DE EXPERIENCIA

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

SERVICIOS

Consultoría

FUERZA LEGAL S. A. atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

Asesoría

FUERZA LEGAL S. A. presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

Litigio

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, FUERZA LEGAL S. A. defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

Justicia • Excelencia • Servicio

Revista de actualidad jurídica, política y económica REVISTA VERITAS • Volumen No. 1, Año VII, Edición No. 39, Mayo a Junio de 2021. Es una publicación bimestral editada y distribuida por FUERZA LEGAL S. A. • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +571 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho FUERZA LEGAL S. A. • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de FUERZA LEGAL S. A. • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de FUERZA LEGAL S. A. para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.

ISSN 2422-1767



9 772422 176007

Justicia • Excelencia • Servicio

FUERZA LEGAL S. A.

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+571 2112366

contacto@fuerzalegalsa.com

Bogotá D. C. - Colombia